

PROGRAMA PLATEA 2024-25
ADHESIÓN/RENOVACIÓN DE ENTIDADES LOCALES
INSTRUCCIONES

Plazos de presentación

Las Entidades Locales podrán enviar la solicitud formal de adhesión/renovación desde el 19 de febrero hasta el 15 de marzo de 2024.

Documentación necesaria

Las solicitudes deberán incorporar la siguiente documentación:

En todos los casos:

- Documento de adhesión/renovación: consiste en los anexos I, II y III del Convenio de colaboración entre el INAEM y la FEMP [*disponibles en la página web del Programa Platea*] **firmado electrónicamente** por la persona titular de la Alcaldía o representante legal a estos efectos.
- Certificado de la Intervención Local acreditativo de la no existencia de deudas de la Entidad Local con Compañías y Entidades de artes escénicas y musicales, de cuyo vencimiento hayan transcurrido más de seis meses. [*modelo disponible en la página web*]

En los casos de RENOVACIÓN:

- Ficha de espacio escénico, **si es distinto** del que tuvieron dado de alta en ediciones anteriores.
- Memoria de toda la programación de artes escénicas (teatro, danza, circo y lírica) **de carácter profesional** en la temporada 2023-2024. Esto es: del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024. Incluyendo la programación prevista y aún no ejecutada. [*modelo disponible en la página web*]

En los casos de NUEVA ADHESIÓN:

- Ficha/s del/de los espacio/s escénico/s para el que se solicita la adhesión (el límite es de dos recintos por Entidad Local, aunque cada uno de ellos podrá contar con varias salas de exhibición). [*modelo disponible en la página web*]
- Certificado que indique las tareas del responsable de programación del espacio escénico, su vínculo laboral o funcional con la entidad gestora del mismo y la proporción aproximada de su jornada dedicada a la programación, firmado por la misma persona que firme el documento de adhesión.
- Memoria de toda la programación de artes escénicas (teatro, danza, circo y lírica) **de carácter profesional** en las temporadas 2022-23 y 2023-24, realizada por la Entidad Local (en cualquier espacio, no sólo en aquellos para los que se solicita la adhesión). Las Entidades Locales que superen los 80.000 habitantes podrán facilitar los datos limitados a la programación del espacio o espacios con los que participan en el Programa, limitándose en tal caso los cómputos relativos al año anterior al de su entrada en el Programa también a esos espacios. [*modelo disponible en la página web*]
- Certificado de la Intervención Local acreditativo del régimen de IVA aplicable a la venta de entradas. [*modelo disponible en la página web*]

Forma de presentación de la documentación

La **solicitud de adhesión/renovación** se presentará exclusivamente por vía electrónica. A través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica/procedimientos.jsp>). En dicha sede electrónica, deberá seleccionarse la opción “INAEM – Procedimiento de adhesión/renovación al programa PLATEA”. (Enlace directo: <https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1161>). El sistema verificará los requisitos técnicos del ordenador emisor de la solicitud y mostrará unos formularios para que se rellenen datos sobre la comunicación y un apartado en el que se podrán adjuntar los documentos. Una vez completada la solicitud y firmada electrónicamente, aparecerá un justificante con los datos de la comunicación que es conveniente guardar o imprimir.

Información y contacto

Para cualquier duda o aclaración sobre la adhesión al Programa o la presentación de documentos, las Entidades Locales pueden dirigirse al correo electrónico platea2024.entidadeslocales@inaem.cultura.gob.es.

Aviso legal

Los datos contenidos en los documentos remitidos serán objeto de almacenamiento y tratamiento informático en el fichero de datos “Recursos de las artes escénicas”, titularidad del INAEM, sin otra finalidad que la gestión del Programa PLATEA. Los titulares de los datos pueden ejercer por escrito sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el INAEM (Plaza del Rey, 1. 28004 Madrid), conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.